



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de MAYO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 136 /2019

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 1/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Srta. Catalina Corti, D.N.I. 39.911.682, desde el día 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 31.625,00.-), para cumplir funciones técnico-administrativas en la Secretaría General de Política Institucional de la Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2019.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Srta. Catalina Corti.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

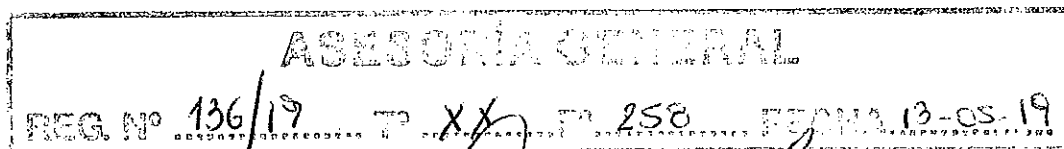
#### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Srta. Catalina Corti, D.N.I. 39.911.682, desde el día 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 31.625,00.-), para cumplir funciones técnico-administrativas en la Secretaría General de Política Institucional de la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Gael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CECILIA DE VILLALÓN  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES